



I Juegos Bolivianos de la Juventud "SUCRE 2020"

Manual Técnico de: "Esgrima"



Gobierno Autónomo de
CHUQUISACA



ÍNDICE	
1.	Bienvenidos
2.	Organismos Dirigentes Deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
2.1.1.	Comité Ejecutivo
2.1.2.	Comisión Técnica
2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS
2.3.1.	Comité de Honor
2.3.2.	Comité Ejecutivo
2.3.3.	Comité Operativo
2.4.	Confederación Sudamericana de ESGRIMA
2.5.	Federación Boliviana de ESGRIMA
2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	PARTICIPANTES
5.	ELEGIBILIDAD
5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES
6.1.	Intención de Participación
6.2.	Inscripción Numérica
6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)
6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
6.4.	Envió
7.	REGLAS GENERALES
8.	EVENTOS CONVOCADOS
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA
11.	PREMIACION
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES
13.	OFICIALES TECNICOS: Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)
16.	INFORMACIONES MÉDICAS
16.1	Control de Dopaje
16.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
17.1	Zona Mixta
17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL
18.1	Clima

1. Bienvenidos:

Tengo el honor de dirigirme a toda la familia deportiva bolivariana y hacer llegar un fraternal saludo a nombre del Comité Organizador de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

Presento a continuación, el Manual Técnico (Instructivo), fruto del trabajo conjunto y coordinado con las Confederaciones Suramericanas, la Organización Deportiva Bolivariana, El Comité Olímpico Boliviano y las Federaciones Nacionales, mismo que agradecemos de sobremanera.

El Manual Técnico, que tiene en sus manos, ofrece información detallada de cada deporte y brinda datos generales que pueden ser de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias. Sin embargo, la misma puede estar sujeta a pequeñas modificaciones desde el presente hasta la realización de los Juegos.

Se recomienda a los CONs que visiten la página www.cobolsucre2020.com.bo, donde se informará previa participación de haber actualizaciones.

El **Staff de Cobol Sucre 2020**, brindará los mejores servicios de atención a los Equipos de los Comités Olímpicos Nacionales en cuanto a condiciones óptimas en las Sedes de competencia y entrenamiento, logística y otros servicios de organización.

Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, su gente, las autoridades, recibimos con gran alegría a cada una de las delegaciones participantes, nos vestimos del entusiasmo y espíritu de la juventud y estamos deseosos de vivir una fiesta deportiva donde primen los principios y valores propios del Olimpismo.

Sean todos y todas bienvenidos y bienvenidas a la Sede de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Lic. Wilberth Ramos
DIRECTOR GENERAL COBOL Sucre 2020

2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do. vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá






2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Leonardo Liana	Coordinador	Chile
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Carlos Ivan Bermeo	Miembro	Panamá

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO:

	Bolivia		Panamá
	Chile		Perú
	Colombia		Venezuela
	Ecuador		

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2020"

2.3.1. Presidente Honorario: Evo Morales Ayma

2.3.2 Comité Ejecutivo:

Presidente:	Iván Arcienega Collazos
1er vicepresidente:	Esteban Urquizu Cuellar
2do vicepresidente	Marco Antonio Arze Mendoza
Secretario General	Roberto Aracena Rasguido
Primer Vocal:	Sergio Milton Padilla Cortez
Segundo Vocal	Alex Camacho Venegas
Tercer Vocal	Kjarol Herrera Balderas

2.3.3 Comité Operativo:

Director General:	Wilberth Ramos
Administrativa Financiera:	
Controlaría interna:	
Jurídica:	
Técnica Deportiva:	
Relaciones a los CONs:	
Protocolo y Ceremonial	
Servicios Médicos y Doping	
Tecnología-Acreditación-Resultados	
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	
Infraestructura Deportiva:	
Logística y de Servicios Generales:	
Seguridad:	
Voluntariado:	

2.4 Confederación Sudamericana de Esgrima:

Presidente: David Jimenez Mira
Dirección: Tarapacá 739, Santiago - Chile
Teléfonos: + 56 992748305 / + 56 2 6395089
Email: djmprofe@gmail.com

Delegado Técnico Internacional: Raúl Peinador de Isidro

2.5. Federación Boliviana de Esgrima:

Presidenta: Lic. Erika Burgos Cuellar
Dirección: Calle México 17 44 La Paz - Bolivia
Teléfonos: + 591 715 07676
Email: erikaburgosesgrima@yahoo.es

Gerente de Competencia:

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Suramericana de Esgrima, designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Esgrima** de los **I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD - "SUCRE 2020"**, se desarrollarán en el Coliseo de Combates del Poli Gimnasio Max Toledo, del 27 al 30 de abril de 2020.

4. PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a la ODEBO y cuyas Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Esgrima (FIE) y a la Confederación Sudamericana de Esgrima.
- 4.2. Cada país podrá participar con una delegación de tres (3) atletas para la rama masculina y tres (3) atletas para la rama femenina, para participar en eventos individuales de acuerdo a lo siguiente:
 - 4.2.1. Individuales: Se podrá registrar un máximo de un (1) competidor por prueba.
- 4.3. Cada Comité Olímpico Nacional (CON), podrá inscribir a **los deportistas nacidos hasta al 31 de diciembre del 2002.**
- 4.4. El número de oficiales de equipo de cada delegación no podrá exceder el 40 % del número total de participantes.

5. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020"**, el atleta deberá atender al Estatuto de ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Esgrima y deberá ser inscripto por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020"**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

6. INSCRIPCIONES

6.1. Intención de participación: (recibida)

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité**

Organizador, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 30 de julio de 2019**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB: www.cobolsucre2020.com.bo

6.2. Inscripción Numérica – Equipo:

Los formularios de **"Inscripción Numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CONs. respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 17 de octubre de 2019**.

6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)

El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"** a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de noviembre de 2019**. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.1. Inscripción Nominal Individual, por prueba a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de marzo de 2020**.

6.3.2. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El **"Listado Definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado Nominal - Lista Larga"**, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020".

Dirección: Final Colombia s/n, Esquina Comarapa - Sucre

Teléfono: + 591 72877011 + 591 75457002

E-mail: cobolsucre2020@gmail.com

Página web: www.cobolsucre2020.com.bo

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado Nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAMENTO

- 7.1. Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Esgrima y la normatividad de la Confederación Sudamericana, con el apoyo organizativo de la Federación Boliviana de Esgrima, serán supervisadas por la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO). En caso de controversia en la interpretación del Reglamento el texto en francés prevalecerá.
- 7.2. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos de la siguiente manera:
 - a) Si son de orden general: Por la Organización de los I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020", de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.
 - b) Las situaciones de orden técnico, serán resueltas de acuerdo con lo señalado en las reglas de la FIE.
- 7.3. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

8. EVENTOS CONVOCADOS

Las pruebas que se convocan en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**, conforme a lo establecido por la Confederación Suramericana de Esgrima.

MASCULINO	FEMENINO	MIXTO
Espada Individual Florete Individual Sable Individual	Espada Individual Florete Individual Sable Individual	Competencia Equipo mixto (estafeta, un atleta de cada sexo por arma)

Equipo Mixtos:

- **Varones:** 3 uno de cada arma (1 florete, 1 espada, 1 sable).
- **Damas:** 3 una de cada arma (1 florete, 1 espada, 1 sable).

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

Organización de las Pruebas. Se ajustará al reglamento de la FIE en vigencia. El Directorio Técnico decidirá y participará en definir el sistema de competencia en las pruebas individuales y de equipos según lo estipulado en el reglamento de la FIE.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)

26 abril

HORA	ACTIVIDAD
10:00 hrs.	Reunión Técnica
14:00 hrs.	Reunión de Oficiales Técnicos

27 abril

HORA	PROGRAMA	ETAPA
9:00 a 13:00	Sable Masculino Individual	Eliminatorias y Final
14:30 a 17:30	Florete Femenino Individual	Premiación

28 abril

HORA	PROGRAMA	ETAPA
9:00 a 13:00	Sable Femenino Individual Espada Masculina Individual	Eliminatorias y Final Premiación
14:30 a 17:30		

29 abril

HORA	PROGRAMA	ETAPA
9:00 a 13:00	Florete Masculino Individual Espada Femenino Individual	Eliminatorias y Final Premiación
14:30 a 17:30		

30 abril

HORA	PROGRAMA	ETAPA
10:00 a 13:00	Equipos Mixtos	Eliminatorias y Final Premiación
14:30 a 17:30		

11. PREMIACIÓN - MEDALLAS

De conformidad por lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce. (Habrá 2 terceros lugares en las pruebas individuales)

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	3	3	6	12
MASCULINO	3	3	6	12
MIXTO	1	1	1	3
TOTAL MEDALLAS	7	7	13	27

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1. Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de la Federación Internacional de Esgrima.
- 12.2. El Jurado de Apelación estará presidido por el presidente de la Confederación Sudamericana (o su representante), y lo conformarán otros tres (3) miembros elegidos por los delegados asistentes al Congresillo Técnico, para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.3. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.4. Cualquier reclamo por situaciones fuera del ámbito del desarrollo de la competencia, como errores en las inscripciones, etcétera, deben ser presentados al Director de Competencia o Delegado Técnico, antes del inicio de la misma. Una vez iniciada la competencia no hay apelación posible.
- 12.5. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 minutos, una vez anunciada la falta por el locutor y deberá ser acompañada por un depósito de cien dólares americanos (USD100). Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente anunciada la falta por el locutor.
- 12.6. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada
- 12.7. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES DE COMPETENCIA

- 13.1 La Confederación Suramericana de Esgrima designará los oficiales / árbitros necesarios para el desarrollo del programa de competencia.
- 13.2 Para dar cumplimiento al programa de competencia el Comité Organizador en acuerdo con la Federación Boliviana y la Confederación Suramericana, nombrarán el personal necesario.
- 13.4. Ningún árbitro podrá desempeñarse como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.

13.5. Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Todos los competidores tienen la responsabilidad de traer su material deportivo personal en el que se considera:

- Arma Eléctrica: Florete, Espada y Sable, de conformidad a las normas F.I.E.
- Pasante del Cuerpo: Cable con conexión al carrete y arma.
- Chaquetilla Eléctrica: en Florete y Sable.
- Mascara: especificación F.I.E.
- Uniforme: de acuerdo a especificaciones de la FIE.

Los uniformes de atletas y árbitros estarán de acuerdo al Reglamento de la FIE y ODEBO.

Todas las armas y equipos de los tiradores participantes deberán ser verificados cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización del evento.

La verificación de las Armas se realizará en lugar de Competencia "Área identificada" a partir de las 11:30 del día 26 de abril.

El arreglo de las Armas se hará bajo responsabilidad de los participantes.

15. REUNIONES TÉCNICAS

15.1. Congresillo Técnico:

- a. Se llevará a cabo el 26 de abril de 2020 a las 09:00 en el Centro de Operaciones del Coliseo de Combates del Poli Gimnasio Max Toledo
- b. Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto.
- c. El Delegado Técnico presidirá la reunión.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación FIE y ODEBO.

15.2 **Clínica y Reunión de Arbitraje:** Se llevará a cabo 26 de abril de 2020 a las 14:00 horas, en el Centro de Operaciones. Al mismo deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por la Confederación Sudamericana de Esgrima.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control Dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional** correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2019 - 2020 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA

16.1.3. En los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de**

Ciencias del Deporte de ODEBO, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACION ADICIONAL

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Sucre – Bolivia, durante el mes de abril y mayo de 2020:

No.	CLIMA SUCRE	RANGO
1	Temperatura: Máxima:	22°C
	Mínima:	12°C
	Media:	19°C
2	Humedad Relativa:	35% - 80%
3	Precipitación:	0 mm - 28mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	2750 - 2903 m/s/n/m
5	Salida del sol	06:35
6	Puesta del sol	18:05
7	Mediodía solar	12:00 - 14:00

Documento elaborado:

Por la Dirección Técnica de ODEBO: Giorgio Alberti Gruber
 Apoyo: Mario Quinteros – Comité Olímpico Boliviano
 Revisado por la Confederación Sudamericana de Esgrima